

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

MODIFICATORIO NÚMERO 001 ACLARATORIO Y AJUSTE A LOS VALORES UNITARIOS DEL CONTRATO NÚMERO 93-7-10013-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y GPS ELECTRONICS LTDA, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS, SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE Y GESTIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA EN LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 2, POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, COLEGIO SAN MIGUEL ARCÁNGEL Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DE GASTO".

Entre los suscritos a saber el señor Coronel **HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.715.708 expedida en Bucaramanga Santander, en su condición de **COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA**, Resolución de delegación del gasto número 00502 del 05 de marzo de 2026 y Resolución Ministerial número 1774 del 16 abril 2025, quien para efectos del presente **MODIFICATORIO NÚMERO 001** se denominará **EL CONTRATANTE** y por la entidad **GPS ELECTRONICS LTDA**, de NIT 900.092.491-1, representante legal **GERSON JAIR SAENZ ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía número 80.065.772 de Bogotá (D.C), dirección notificación en la Calle 37 No 17 A 03-Teusaquillo, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; acorde con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, hemos convenido suscribir el presente **MODIFICATORIO NÚMERO 001**, al contrato **93-7-10013-26** con el fin de **AJUSTAR** el citado contrato, previo a las siguientes consideraciones:

- a) Que, las partes suscribieron el contrato electrónico **93-7-10013-26** el día 30 de abril de 2026 cuyo objeto es la **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS, SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE Y GESTIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA EN LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 2, POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, COLEGIO SAN MIGUEL ARCÁNGEL Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DE GASTO"**, por la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS, MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$9.200.000,00 M/CTE)** IVA INCLUIDO y demás impuestos, tasas, contribuciones y todas las erogaciones.
- b) Que, el contrato **93-7-10013-26** se suscribió el acta de inicio el 08 de mayo 2026, y tendrá ejecución hasta el 30 de noviembre del 2026, y/o hasta agotar el presupuesto, por tal motivo se encuentra vigente.
- c) Que, los recursos del contrato **93-7-10013-26**, se encuentran amparados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (SIIF 2) N.º 11326 Del 22/04/26 y Registro Presupuestal de Compromiso (SIIF 2) N.º 60226 de fecha 30 de abril de 2026 por el valor de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS, MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$9.200.000,00)**, expedidos por el jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Neiva.
- d) Que la Unidad de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva, en ejercicio de los principios de planeación, transparencia, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, efectuó una revisión de los documentos que integran el expediente contractual del proceso que dio origen al Contrato No. 93-7-10013-26, evidenciando una inconsistencia entre el porcentaje de descuento ofertado por la sociedad **GPS ELECTRONICS LTDA.**, identificado en la propuesta económica presentada a través de la plataforma SECOP II, correspondiente al cincuenta y tres por ciento (53%), y el porcentaje del cuarenta y siete por ciento (47%) registrado en la Aceptación de Oferta No. 93-7-10013-26 del 30 de abril de 2026. Que dicha diferencia corresponde a una inconsistencia documental que afecta la determinación de los valores unitarios del contrato, razón por la cual resulta necesario efectuar la

CONTINUACION DEL MODIFICATORIO NÚMERO 001 ACLARATORIO Y AJUSTE A LOS VALORES UNITARIOS DEL CONTRATO NÚMERO 93-7-10013-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y GPS ELECTRONICS LTDA, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS, SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE Y GESTIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA EN LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 2, POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, COLEGIO SAN MIGUEL ARCÁNGEL Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DE GASTO".

corrección correspondiente para que las condiciones económicas contractuales reflejen fielmente la oferta económica presentada por el contratista dentro del proceso de selección y aceptada por la Entidad, sin que ello implique modificación del objeto contractual, adición de recursos, ampliación del alcance de las obligaciones contractuales o alteración de las condiciones que sirvieron de fundamento para la selección del contratista.

e) Que, de conformidad con el principio de transparencia y el deber de selección objetiva establecidos en la Ley 80 de 1993 y desarrollados en el Decreto 1082 de 2015, se evidenció que en la Aceptación de Oferta N.º **93-7-10013-26** no se incluyó de manera expresa la descripción detallada de la capacidad en litros de los tanques de almacenamiento objeto del proceso de selección. No obstante, dicha información se encuentra debidamente contenida y soportada en los documentos precontractuales, específicamente en el estudio previo y la invitación pública, los cuales hacen parte integral del contrato en virtud de lo señalado en el artículo 1602 del Código Civil (fuerza obligatoria de los contratos) y la doctrina de la integración contractual. En consecuencia, resulta procedente incorporar dicha especificación mediante el presente modificatorio, con el fin de garantizar la claridad, precisión y correcta ejecución del objeto contractual.

Con fundamento en la **Ley 80 de 1993** y la **ley 1150 de 2007**, de forma, correlativa a la revisión de precios que se considera excepcional para garantizar la continuidad del servicio público; de la **Necesidad Técnica/Funcional**, ante la existencia de una causa que impida la correcta ejecución o la ruptura del equilibrio económico de contrato, motivo por el cual, la modificación de contrato motivado, permite el ajuste de revisión integral a precios fijos unitarios técnicos de (adición/supresión) sin cambiar el objeto principal, para evitar la dilación del servicio, lo que prevalece sobre el acuerdo de partes.

Con el fin de evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución. De lo anterior en conocimiento y aceptación del mismo, por parte del representante legal de la empresa **GPS ELECTRONICS LTDA.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Realizar la modificación al contrato 93-7-10013-26 ITEM- VALOR; al contrato electrónico número 93-7-10013-26, suscrito con la entidad GPS ELECTRONICS LTDA., cuyo objeto es la **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS, SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE Y GESTIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA EN LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 2, POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, COLEGIO SAN MIGUEL ARCÁNGEL Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DE GASTO"**, aplicando el cincuenta y tres por ciento (53%) a todos los ítems, Para efectos legales y presupuestales, el valor del contrato es de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS, MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$9.200.000,00 M/CTE)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y todas las erogaciones que cause el presente proceso, distribuidos de la siguiente manera:

RUBRO PRESUPUESTAL

IT	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR TOTAL	
1	02-02-02-008-005	MENEV	10	Servicio de limpieza de tanques	1	\$ 3.000.000	
	02-02-02-008-007			Gestión de control de la calidad del agua	1	\$ 2.000.000	
2	02-02-02-008-005	REGI2		Lavado de tanques	1	\$ 1.000.000	
	02-02-02-009-004			Servicio análisis de agua potable	1	\$ 1.000.000	
	02-02-02-008-007			Mantenimiento preventivo o correctivo electrobomba	1	\$ 1.400.000	
3	02-02-02-008-005	COSMA		Lavado, desinfección de tanques y muestreo	1	\$ 800.000	
VALOR TOTAL RECURSO 10						\$9.200.000	
VALOR TOTAL PRESUPUESTO						\$9.200.000	

CONTINUACION DEL MODIFICATORIO NÚMERO 001 ACLARATORIO Y AJUSTE A LOS VALORES UNITARIOS DEL CONTRATO NÚMERO 93-7-10013-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y GPS ELECTRONICS LTDA, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS, SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE Y GESTIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA EN LA REGIÓN DE POLICIA NO. 2, POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, COLEGIO SAN MIGUEL ARCÁNGEL Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DE GASTO".

VALORES UNITARIOS

IT	REC	UNIDAD DE DESTINO	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	10	MENEV	02-02-02-008-005	MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES	1	\$ 957.672,00
2	10	MENEV	02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO GESTION DE CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA	1	\$ 180.480,00
3	10	REGI2	02-02-02-008-005	MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES	1	\$ 336.144,00
4	10	REGI2	02-02-02-009-004	MANTENIMIENTO GESTION DE CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA	1	\$ 180.480,00
5	10	REGI2	02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ELECTROBOMBAS	1	\$ 248.724,00
6	10	COSMA	02-02-02-008-005	LAVADO, DESINFECCIÓN DE TANQUES Y MUESTREO	1	\$ 350.808,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar El Anexo 1 en referencia a las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** las Cuales quedaran de la Siguiente manera:

POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA

IT	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT TANQUES	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-005	10	MENEV	Lavado y desinfección de tanques de agua potable de 500 litros	13	\$ 48.504,00	\$ 630.552,00
2	02-02-02-008-005	10	MENEV	Lavado y desinfección de tanques de agua potable de 1.000 litros	4	\$ 50.760,00	\$ 203.040,00
3	02-02-02-008-005	10	MENEV	Lavado y desinfección de tanques de agua potable de 2.000 litros	2	\$ 62.040,00	\$ 124.080,00
4	02-02-02-008-007	10	MENEV	Análisis físico, químico y microbiológico del agua potable	1	\$ 180.480,00	\$ 180.480,00

REGIÓN DE POLICIA No. 2

IT	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT TANQUES	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-005	10	REGION No. 2	Lavado y desinfección de tanques de agua potable de 500 litros	1	\$ 48.504,00	\$ 48.504,00
2	02-02-02-008-005	10	REGION No. 2	Lavado y desinfección de tanques de agua potable de 1.000 litros	1	\$ 50.760,00	\$ 50.760,00
3	02-02-02-008-005	10	REGION No. 2	Lavado y desinfección de tanques subterráneo de 5.000 litros	1	\$ 236.880,00	\$ 236.880,00

CONTINUACION DEL MODIFICATORIO NÚMERO 001 ACLARATORIO Y AJUSTE A LOS VALORES UNITARIOS DEL CONTRATO NÚMERO 93-7-10013-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y GPS ELECTRONICS LTDA, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS, SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE Y GESTIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA EN LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 2, POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, COLEGIO SAN MIGUEL ARCÁNGEL Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DE GASTO".

4	02-02-02-009-004	10	REGION No. 2	Análisis físico, químico y microbiológico del agua potable	1	\$ 180.480,00	\$ 180.480,00
5	02-02-02-008-007	10	REGION No. 2	Mantenimiento preventivo y correctivo electrobombas 3hp	1	\$ 138.180,00	\$ 138.180,00
6	02-02-02-008-007	10	REGION No. 2	Mantenimiento preventivo y correctivo electrobombas 1.5hp	1	\$ 55.272,00	\$ 55.272,00
7	02-02-02-008-007	10	REGION No. 2	Mantenimiento preventivo y correctivo electrobombas 1.5hp	1	\$ 55.272,00	\$ 55.272,00

COLEGIO SAN MIGUEL ARCÁNGEL

IT	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT. TANQUES	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-005	10	COSMA	Lavado y desinfección de tanques de agua potable de 500 litros	2	\$ 48.504,00	\$ 97.008,00
2	02-02-02-008-005	10	COSMA	Lavado y desinfección de tanques de agua potable de 1.000 litros	5	\$ 50.760,00	\$ 253.800,00

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente MODIFICATORIO N.º001 ACLARATORIO Y AJUSTE A LOS PRECIOS UNITARIOS, del contrato N.º 93-7-10013-26, se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

CLÁUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA debe comunicar a la aseguradora la presente modificación, actualización o anexo modificatorio de la garantía única, cuando haya lugar a ello, y allegar el correspondiente soporte a la entidad

CLÁUSULA QUINTA: MODIFICACIÓN CONTRATO ELECTRÓNICO. Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma de la presente Modificación y entrega de una copia de la misma al CONTRATISTA, se deberá publicar en el Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOP II), de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. Y Realizar las modificaciones, cargue de documentos, pólizas, e inserción de información presupuestal necesaria dentro del contrato electrónico N.º 93-7-10013-26, en la plataforma SECOP II.

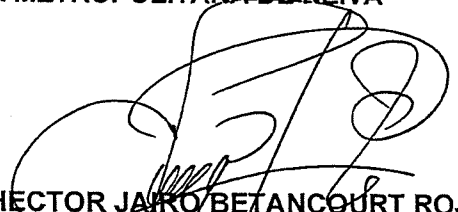
CLÁUSULA SEXTA: Que la modificación propuesta no altera el objeto contractual, las condiciones de selección objetiva ni la ecuación económica inicialmente aceptada por la entidad, limitándose a corregir una inconsistencia documental y a precisar especificaciones técnicas ya contenidas en los documentos del proceso.

CONTINUACION DEL MODIFICATORIO NÚMERO 001 ACLARATORIO Y AJUSTE A LOS VALORES UNITARIOS DEL CONTRATO NÚMERO 93-7-10013-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y GPS ELECTRONICS LTDA, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS, SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE Y GESTIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA EN LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 2, POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, COLEGIO SAN MIGUEL ARCÁNGEL Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DE GASTO".

CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas del contrato principal N.º 93-7-10013-26, que no hayan sido objeto de modificación en el presente MODIFICATORIO N.º001 ACLARATORIO Y AJUSTE A LOS VALORES UNITARIOS, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Neiva (Huila), el **11 JUN 2026**

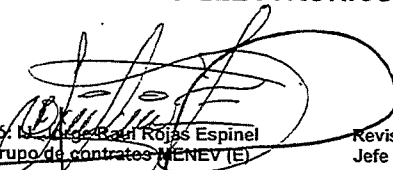
LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

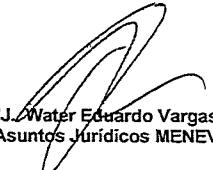

Coronel **HECTOR JAIR BETANCOURT ROJAS**
Comandante Policía Metropolitana de Neiva

CONTRATISTA,

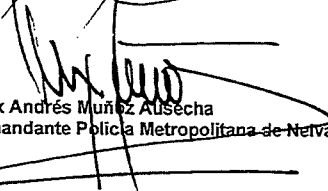

GERSON JAIR SAENZ ROJAS
Representante Legal entidad **GPS ELECTRONICS LTDA**


Elaboró: PP. Jennifer Rojas Silva
Apoyo Grupo Contratos MENEV


Revisó: N. Diego Raul Rojas Espinel
Jefe Grupo de contratos MENEV (E)


Revisó: J. Walter Eduardo Vargas Reyes
Jefe de Asuntos Jurídicos MENEV (E)


Revisó: MY. Cristhian Gerardo Rubiano Rosario
Jefe Grupo Área Administrativa MENEV


CR. Alex Andrés Muñoz Ausecha
Subcomandante Policía Metropolitana de Neiva

Calle 21 No. 12-50 Avenida Tenerife
Teléfono: 3202704134
menev.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA